



**RESOLUCIÓN N° 760-**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 25/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER” - ID N° 441.594, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 17 de septiembre del 2024.

**VISTO:**

La Nota N° 033/24 de fecha 11 de setiembre del 2024, presentada por la Dirección de Contrataciones; la Resolución SENAVE N° 611/24 de fecha 12 de agosto del 2024; el Dictamen N° 951/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota N° 033/24 de fecha 11 de setiembre del 2024, la Dirección de Contrataciones, solicita la aprobación del Informe Complementario N° 25/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/24, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/24 “Adquisición de Tintas y Tóner” - ID N° 441.594, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que fuera adjudicada por Resolución SENAVE N° 611/24.

**Que**, el referido Informe Complementario, es emitido tras ciertos aspectos observados en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/24, los cuales fueron aclarados y subsanados en el mencionado documento

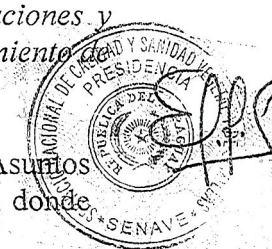
**Que**, por Resolución SENAVE N° 611/24 de fecha 12 de agosto del 2024, se adjudica el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/24 “Adquisición de Tintas y Tóner” - ID N° 441.594.

**Que**, corresponde aprobar el Informe Complementario N° 25/24, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/24 “Adquisición de Tintas y Tóner” - ID N° 441.594, a fin de proseguir con los tramite de rigor correspondiente al mismo.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que**, por Providencia DGAJ N° 1230/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 952/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde

  
Miguel Caballero  
Secretario General

  
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
PRESIDENCIA  
SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**RESOLUCIÓN N° 760.-**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 25/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/24 “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER” - ID N° 441.594, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

dictamina que no existe impedimento para que la Presidencia del SENAVE, apruebe el Informe complementario N° 25/24 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Informe Complementario N° 25/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 16/24, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 13/24 “*Adquisición de Tintas y Tóner*” - ID N° 441.594, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, y su reglamentación.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Miguel Caballero  
Secretario General

  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

